PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N 537

REF: E4-2021-2015-A s/ "PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO PROVINCIAL"

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
LIC. ELIANA OVIEDO
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión en relación al ante proyecto de decreto que propicia la aprobación del Protocolo de Administración, Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, siendo las autoridades de aplicación el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; la Secretaría General de Gobernación y Contaduría General, actuando de manera conjunta en el marco de sus competencias.

Del análisis de lo actuado, se observa que el proyecto adjunto no se encuentra suscripto por el titular de la Jurisdicción, conforme expresamente lo dispone el Decreto Nº 3553/08 en el Capítulo IV del anexo, más precisamente en el punto 2.5.4.1.

No obstante, la observación realizada, este órgano asesor sugiere continuar el trámite del presente atento no existir observaciones técnico jurídicas para realizar y de acuerdo a las facultades y competencias otorgadas por la Ley N° 3108-A y su modificatoria N° 3333-A, a los funcionarios del Ejecutivo responsables de las distintas carteras ministeriales y entes descentralizados, correspondiéndoles decidir en definitiva sobre el despacho de los asuntos administrativos, conforme razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco